



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
DISTRITO TURÍSTICO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019-MDP/C

PACHACÁMAC, 23 de julio del 2019



El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

VISTO;

El Dictamen N° 015-2019 de la Comisión de Economía, Presupuesto, Planificación, Finanzas, Administración de Recursos, Rentas y Fiscalización, el Documento Simple N° 8723 de la Hermandad de El Santísimo Salvador de Pachacámac, el Informe N° 060-2019-MDP/GTDE-SGPTPC de la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural, el Informe N° 068-2019-MDP-GM-GAF de Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 147-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 259-2019-MDP/GAJ y N° 261-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar donaciones;

Que, con Documento simple N° 8723 de la Hermandad del Santísimo Salvador de Pachacámac, solicitan el apoyo de la corporación municipal a fin que puedan apoyar y/o donar la suma de S/ 10,000.00 soles para cubrir los gastos de su festividad.

Que, con Informe N° 060-2019-MDP/GTDE-SGPTPC de la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural, da cuenta que la Hermandad ha programado diferentes actividades de peregrinación, es por ello con documento simple N° 8723-2019 solicita que se le done S/10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles), con el fin de financiar parte de la celebración de la festividad en honor al Santísimo Salvador de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

DISTRITO TURÍSTICO

Pachacámac por lo tanto, esta subgerencia opina favorable la donación solicitada por la Hermandad del Santísimo Salvador.



Que, el Informe N° 068-2019-MDP-GM-GAF de Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta que cuenta con la disponibilidad financiera, asimismo se deberá consignar a nombre de quien saldrá el cheque de ser el caso, si será girado a persona jurídica, de acuerdo a su registro o a persona natural, con la delegación y/o formalización correspondiente.



Que, con Informe N° 147-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta permite contribuir a los objetivos estratégicos previstos, de acuerdo a lo antes descrito, esta gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable, asimismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el rubro 008 Impuestos Municipales.



Que, con Informe N° 261-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica amplía su informe legal sobre donación por la suma de S/ 10,000.00 soles a favor de la **HERMANDAD DE EL SANTISIMO SALVADOR DE PACHACÁMAC**, estando a las opiniones vertidas por las distintas áreas administrativas de esta Municipalidad, esta Gerencia se ratifica del contenido de su informe N° 259-2019-MDP/GAJ y precisando



que la donación saldrá a favor de **LA HERMANDAD DEL SANTISIMO SALVADOR DE PACHACÁMAC** girándose el cheque a nombre de su presidente señor Guiseppe Galo Vásquez García.

Que, mediante Dictamen N° 015-2019 de fecha 19 de julio del 2019 la Comisión de Economía, Presupuesto, Planificación, Finanzas, Administración de Recursos, Rentas y Fiscalización, opina favorablemente. 1573



Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, adopto lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la Donación de S/ 10,000.00 soles a favor de la **HERMANDAD DE EL SANTISIMO SALVADOR DE PACHACÁMAC**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

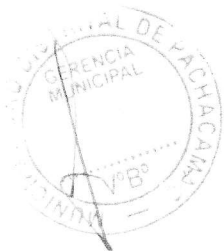
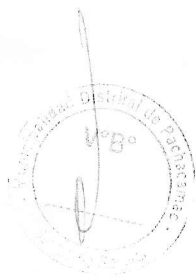
DISTRITO TURÍSTICO

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



Artículo Tercero. – ENCARGAR a Secretaria General cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC
Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elías Ponce Cano
ALCALDE

